



“SERVICIO DE PODA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.340/

QUILLÓN, 28 MAY 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 15, de fecha 29.05.2019.
2. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°85/19, de fecha 24.05.2019;
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Alerta preventiva amarilla producto del frente de mal tiempo que afecta durante la semana a distintos puntos de la región de Ñuble y BIO BIO, el Intendente (S), señaló que la medida se mantendrá hasta solucionar los problemas ocasionados por el sistema frontal.
- ~ Informe N° 01/2019 emitido por alcalde (S) que indica solicitar servicio poda de árboles, plan emergencia, debido alerta amarilla en Región de Ñuble.

- ~ Presupuesto emitido por la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CORREA LTDA.** para la ejecución de “**SERVICIO DE PODA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON**”.
- ~ El Art. 10 N° 3, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala “En caso de emergencia o imprevistos”.
- ~ La necesidad de prevenir el riesgo existente de caídas de árboles sobre personas u hogares y otros desmales, producto de los fuertes vientos y mal tiempo.


DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CORREA LTDA. RUT N° 76.203.587 -1**, para el “**SERVICIO DE PODA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON**”, por la suma de **\$25.000.000.- IVA incluido**, (Veinticinco millones de pesos, IVA incluido), por un periodo de 80 días. -
2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

MISP/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.

2.-

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-